

BEATRIZ TIQUE PEÑA
ABOGADA ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

Señora
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

Ref.: Proceso Ejecutivo de MARIA XIMENA CAMPOS GARNICA contra CARLOS MARIO BALLESTEROS
Rad. No. 2015-134

En mi calidad de apoderada judicial del ejecutante en el proceso de la referencia, comedidamente me permito presentar la liquidación del crédito actualizada, en virtud de su auto de diciembre 14 de 2020:

CAPITAL	\$ 10.000.000.00
Ultima liquidación	\$ 21.859.400.00
Interés moratorio del 01 de octubre de 2018 al 30 de diciembre de 2020	<u>\$ 7.020.000.00</u>
SUBTOTAL	\$28.879.400.00
MENOS ABONOS	\$10.976.411.30
MAS COSTAS PROCESALES.	<u>\$ 800.000.00</u>
TOTAL.	\$18.702.989.30

SON: DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA CVOS MCTE.

Conforme al resultado que arroja la liquidación del crédito la obligación no ha sido cancelada en su totalidad, es por esto que solicito se niegue la solicitud de terminación presentada por el ejecutado y se continúe con los descuentos realizados al ejecutado.

Cordialmente,

BEATRIZ TIQUE PEÑA
C.C. No. 65.698.772 del Espinal
T.P. No. 151.793 del C.S.J.

TRAMITE LIQUIDACION DEL CREDITO-
FIJACION EN LISTA Y TRASLADO. - ARTICULO 110 C. G.P

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. Espinal, 18 de enero de 2021.
Hoy a las 8:00 a.m., se fijó en la lista que permanece en lugar visible de la Secretaría el presente proceso, anunciado el traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, el cual es de tres (3) días y corre a partir del siguiente día hábil al de hoy. Vence 21 de enero de 2021.


MARTHA ELENA GARAY
Secretaria